

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 1979

NÚM. 2

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para el aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro.

El precio de licitación, al alza, por la temporada 1979, es de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) pesetas.

Fianza provisional: TRECE MIL QUINIENTAS (13.500) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los VEINTE DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 10.^a del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., ex-

pedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha de de 19....., así como del pliego de condiciones económico administrativas exigidas para tomar parte en el concurso para el aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro, aceptando dichas condiciones expresamente, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (aquí el importe de la proposición, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas), por temporada, siendo el ganado que se introducirá en la zona para el aprovechamiento de los pastos de cabezas de ganado (se especificará número de cabezas y clase de las mismas, ovino, caballar, vacuno, etc.).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

León, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5907 Núm. 2547.—1.440 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una Centralita Telefónica marca Citesa, para el Palacio Provincial, efectuado por Comercial Servicios Electrónicos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5553 Núm 2533.—480 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de obras de instalación de la red de cables telefónicos nueva Centralita, efectuado por Comercial de Servicios Electrónicos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5553 Núm. 2534.—480 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 377/78 a la Empresa Talleres Román, S. A., con domicilio en Caballeros de España, 8. — Mieres (Oviedo).

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Fernando José Galindo Meño. 5870

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó la rectificación de tarifas de la Ordenanza de Madero y acarreo de carnes, quedando expuesta en las Oficinas de esta Intervención de Fondos durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinada por los interesados y formular contra la misma los reparos que estimen oportunos, de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para "Diversas obras y servicios de este Ayuntamiento y Entidades Menores", por un importe de doscientos veinticuatro millones mil trescientas noventa y nueve pesetas (224.001.399 ptas.), el cual se encuentra de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos que estimen oportunos.

Ponferrada, 21 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5873

Ayuntamiento de La Ercina

Este Ayuntamiento ha acordado aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación

de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

El destino del indicado anticipo es para financiar la aportación municipal para las obras de "Afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a la carretera LE-213".

La cuantía del anticipo es de dos millones de pesetas, a reintegrar en diez anualidades iguales con unos gastos de administración de 305.175 pesetas, por lo que el importe de cada anualidad es de 230.517 pesetas.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, se afectan el impuesto sobre circulación de vehículos y todos los recargos y participaciones de este Ayuntamiento en tributos del Estado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 284-2 del Reglamento de Haciendas Locales, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Ercina, 26 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5872

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de la aportación municipal para las obras de "Afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a la carretera LE-213", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La Ercina, 26 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5872

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el proyecto de cerramiento y tribuna campo de fútbol de Torre del Bierzo 1.ª fase, redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja en diciembre de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo las personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo a 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Manuel Lame-las Vitoria. 5874

Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios 1978, siguientes: A) Alumbrado público de los núcleos de Caboalles de Arriba, Orallo y Villablino (Zona de San Miguel), al contratista don José María Fernández de la Mata; B) Urbanización y acceso a Villablino desde la carretera de Ponferrada a La Espina, 2.ª fase, al contratista don David García Losada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Villablino, 21 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5875

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 511 de 1978 por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de mayo de 1978, que desestimó la reclamación n.º 128/77 contra la liquidación número 683/77 por arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación girada por el Ayuntamiento de Villablino.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

5876 Núm. 2523.—740 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 510 de

1978 por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de mayo de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa número 127/77 contra la liquidación número 681/77 por arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación girada por el Ayuntamiento de Villablino.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

5877 Núm. 2524.—740 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo separado de responsabilidades civiles, dimanante del Sumario número 18 de 1978, por hurto, robo y hurto de uso, contra el penado José Quintiliano Valcarce Valverde, de 21 años, casado, cerrajero, natural de León y vecino de San Andrés, Barrio Pinilla 5.ª Fase, número 16, bajo izquierda, por resolución de esta fecha y para hacer efectiva la cantidad de 39.392,20 pesetas, importe de la tasación de costas practicada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en dicha causa, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho penado:

1.º Un televisor, marca Radiola, de 21 pulgadas núm. 2804390057, valorado en 14.000 pesetas.

2.º Un turismo, Citroen Dyane 6, matrícula LE-47.052. Valorado en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintitrés de enero de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 21 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

5895 Núm. 2522.—980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190 de 1978, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Gómez Barrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra "A. Francia, S. A.", domiciliada en Valderas, sobre reclamación de 90.259 pesetas, en situación de rebeldía procesal, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha sociedad demandada y que son los siguientes:

Un camión marca Pegaso, matrícula LE-3207-A, valorado en 200.000 pesetas.

Un camión furgón, marca Ebro, matrícula LE-54.514, valorado en 75.000 pesetas.

Un torno marca Asimer, S. A., en buen uso, valorado en 80.000 pesetas.

Un torno marca Idiga, usado y en buen uso, valorado en 60.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día diecisiete de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el 10 % del importe de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5913 Núm. 2551.—1.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 136 de 1978, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S. A., con domicilio en Madrid y sucursal en Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López

Rodríguez, contra D. Manuel González Fariñas y su esposa D.ª María Rosa Gutiérrez Enriquez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

«Un vehículo turismo Seat-131 matrícula LE-1954 D. Tasado pericialmente en trescientas sesenta mil pesetas».

«Una furgoneta Citroen matrícula LE-22.904. Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día dieciséis de enero próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 19 de diciembre de 1978.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5899 Núm. 2521.—1.060 ptas.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 137 de 1978, seguidos a instancia de Financiera Seat, S. A., FISEAT, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Manuel González Fariña, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

«Un vehículo Seat 131, color blanco, matrícula LE-1954-D. Tasado pericialmente en trescientas treinta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 19 de diciembre de 1978.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
5900 Núm. 2543.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.087 de 1978, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Angel Izquierdo Calvo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 5944

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día veintitrés de enero y hora de las doce, al denunciado en juicio de faltas número 366/78, por daños, Lisardo Bedo Escudero, de 49 años, soltero, hijo de Benjamín y Consuelo, natural de Carballeda de Valdeorras (Orense) y sin domicilio fijo, al objeto de asistir a la celebración del juicio indicado, advirtiéndole que deberá

venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

La Vecilla, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible). 5904

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Autos 790/77.—Ejec. 130/77.

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

León, veinte de diciembre de 1978.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo núm. 2.

Lo acordó y firma S. S.^a. Doy fe.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Cooperativa Leonesa de Transportes, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario. 5865

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1809/78 instados por Amancio Valladares Gutiérrez contra Mina Martirio (Pedro García González) y otros sobre silicosis, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta: el escrito que antecede únase a los autos de su razón y requiérase a la patronal demandada Mina Martirio, o a quien resulte ser su aseguradora, para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del Texto refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina Martirio (Pedro García González) en ignorado paradero o a quien resulte ser su aseguradora, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5866

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.509/78, instados por Blas González González, contra Explomín, S. L., en reclamación de cantidades, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Explomín, S. L. a pagar a Blas González González la cantidad de 162.000 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas - Magistratura de Trabajo núm. 3", la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 % y depósito de la suma de 250 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 "Recurros de Suplicación", caso de ser recurrente el demandado. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés Gutiérrez.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Explomín, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. 5849

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.522/78, seguidos a instancia de Moncasa (Germán González) contra Eduardo Asenjo González y más, sobre recargo sobre prestaciones accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de enero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo Asenjo González actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado J. L. Cabezas. J. M. Tabarés. 5838

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1979